

ORD.: Nº 2170/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0002717

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la

Información

RECOLETA, 03 de octubre de 2018

DE: GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: CESAR URIBE LEIVA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de septiembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante el presente medio, se solicita a esa Municipalidad, tenga a bien proporcionar la siguiente información relacionada con permiso de circulación de la totalidad de vehículos registrados en su comuna durante el año 2018: - Patente Vehículo - Código SII (utilizado para obtener valor de permiso de circulación) - Valor Permiso (monto pagado por el contribuyente) - Año Vehículo Para su mayor ilustración se hace presente que, según sentencia del 01 de abril de 2014, dictada en causa ROL Nº 1.085-2013, cuyo criterio fue ratificado por la sentencia del ROL 8582-2014, ambas dictadas por la I. Corte de Apelaciones de Santiago, que estableció que la Patente, Tipo, Marca, Modelo y Año de vehículos es información de acceso público y que no están sujetos a reserva o secreto. Dicha información se solicita en planilla Excel (no PDF), y enviada mediante correo electrónico al email neouribe@gmail.com o bien que quede disponible en algún enlace para su descarga."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito se adjunta documento Excel que contiene los datos de patente de vehículo, código SII, Valor del permiso y otros antecedentes solicitados.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/ltg

icipalida

UNIDAD DE RANSPARENCI

Recole